

LEY

Asunto: 80026

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Elecciones universitarias, Ley 15.736 de 02/03/85, se efectuarán el 05/09/85 (art. 1). Los padrones serán entregados por Universidad a Corte Electoral 60 días antes (art. 2). Corte Electoral podrá excluir de padrones nombres de personas fallecidas, según Registro de Cancelaciones. Eclusiones serán informadas a Universidad; ésta tiene 5 días para formular objeciones; Corte Electoral deberá expedirse sobre éstas dentro de los 3 días siguientes (art. 3). Vigencia desde promulgación (art. 4).-

Título: UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REALIZACION. FECHA. FIJACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
24-06-1985	CSS	248/1985	UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REALIZACION. FECHA. FIJACION.-
26-06-1985	CRR	430/1985	UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REALIZACION. FECHA. FIJACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
26-06-1985	CSS	248/1985	C.SS. sanciona.
26-06-1985	CRR	430/1985	C.RR. sanciona.
04-07-1985			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INSTRUCCION PUBLICA	CRR	430/1985
EDUCACIÓN Y CULTURA	CSS	248/1985

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
26-06-1985	CRR	Extraordinaria . Sesión:32	Diario Nro.1824
25-06-1985	CSS	Extraordinaria . Sesión:39	Diario Nro.40 - PDF - HTML -
25-06-1985	CSS	Extraordinaria . Sesión:40	Diario Nro.41 - PDF - HTML -
26-06-1985	CSS	Extraordinaria . Sesión:41	Diario Nro.42 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	248/1985	74/0 PDF	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.ELECCIONES.REALIZACIÓN.FECHA.FIJACIÓN

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
26-06-1985	CSS	UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REALIZACION. FECHA. FIJACION.
26-06-1985	CRR	UNIVERSIDAD REPUBLICA. ELECCIONES. REALIZACION. FECHA. FIJACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
15754	Texto	IMPO